

REFORMA

Será FGR la que decida si procede o no, dice Fuentes

Reiteran demanda contra De la Peza

Explica Magistrado que denuncia es por buscar integrar una Sala 'ilegal'

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Pese a que el Juez Rodrigo de la Peza canceló su orden al Tribunal Electoral para nombrar a los dos Magistrados faltantes en la Sala Superior, se presentará la denuncia penal en su contra.

En entrevista, el Magistrado Felipe Fuentes argumentó que la decisión no cambia, por lo que será la Fiscalía General de la República (FGR) la que determine si procede o no una acción contra el Juez.

REFORMA publicó que De la Peza negó la suspensión definitiva en el amparo promovido por una asociación civil que buscaba forzar la integración de la Sala Superior, ante la omisión del Senado para llenar las dos vacantes.

Una semana antes, el juzgador ordenó a la Sala Superior elegir a los dos Magistrados faltantes, de lo contrario se harían acreedores a una multa; incluso, a una acción penal si desacataban.

“El área de asuntos jurídicos está trabajando la denuncia correspondiente. Nosotros ya tomamos la determinación y dimos la instrucción correspondiente. Es un acuerdo tomado con an-

JUZGADOR EN LA MIRA

Rodrigo de la Peza es Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa.



terioridad del dictado de la suspensión definitiva.

“(Retractarse de la orden) Eso ya será un elemento que tenga que ponderar la autoridad que conozca la denuncia. Es la autoridad ministerial la que tiene que definir. Nosotros únicamente estamos dando cuenta a la autoridad investigadora de los hechos que conocimos hasta la suspensión provisional”, informó Fuentes

En el acuerdo general aprobado, que el viernes se dio por concluido después de tener la firma de los cinco Magistrados —dos de ellos en contra— indica que la denuncia penal será por pretender

- Obtuvo Licenciatura por la Escuela Libre de Derecho.
- Maestría en Derecho en la Repracht-Karls Universit de Alemania.
 - Ha desempeñado cargos en la Suprema Corte de Justicia y el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la CDMX.
- Suspendió en 2023 una orden del Gobierno federal que obligaba a los privados a comprar gas natural a Pemex y a la CFE.



- Detuvo en 2021 la reforma a la Ley de Hidrocarburos impulsada por AMLO.

que la Sala Superior se integre de manera ilegal.

Esto, aclara, porque únicamente compete al Senado su conformación y, para la calificación de la elección presidencial a los miembros de la Sala Superior, sin que un órgano externo lo ordene.

“Al considerar que el Juez de Distrito vulneró las atribuciones constitucionales y el actuar autónomo de este Tribunal pretendiendo conformarlo de forma ilegal en la suspensión provisional, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este órgano jurisdiccional, que presente la denuncia correspondiente con la actua-

ción del juzgador ante la FGR, así como la queja respectiva ante el Consejo de la Judicatura Federal.

“La determinación adoptada por el Juez de Distrito, sin duda alguna, constituye una intromisión a la autonomía e independencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, puesto que ninguna autoridad jurisdiccional está facultada para regir su actuar, ni ordenar la forma en que debe dar cumplimiento al marco normativo”, establece el acuerdo.

Fuentes argumentó que en los próximos días se informará cuándo se interpuso la denuncia.